



CERTIFICADO N° 184

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 12° de fecha 14 de enero del año 2022, el Concejo municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Sr. Alcalde a celebrar una transacción judicial con el Sr. Orlando Begue Donoso, conforme al artículo 65 letra i) de la Ley 18695, por el cual se le pagará a este una suma de \$30.000.000 (treinta millones de pesos), en la que se señalará que no tuvo un vínculo laboral con la municipalidad, sino que sólo un vínculo de prestación de servicios a honorarios, renunciando éste a todo tipo de acciones laborales, civiles, administrativas, previsionales, en contra de la Municipalidad, y reconociendo que no se le adeuda suma alguna por concepto del contrato de honorarios.

En Santa Cruz, a 14 días del mes de enero del año dos mil veinte y dos.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

CC.:
- Archivo (1)
-----/